

GOBERNACION DEL HUILA
**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**
NIT. 800.244.699-7

**RESOLUCION No. 019 DE 2019
ENERO 31 DE 2019**

Por la cual se ordena la apertura al proceso de selección Invitación Publica Abierta No.01 de 2019.

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, en su calidad de Representante Legal; de acuerdo con lo establecido en el Decreto Departamental No. 554 de 1994, y en especial la que le confiere el Manual de Contratación de la Empresa, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la constitución política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que se elaboraron los Estudios Previos donde se determina la necesidad de celebrar un contrato cuyo objeto es: Contratar la Impresión, suministro y transporte de CINCUENTA Y SEIS MIL (56.000) ROLLOS EN PAPEL BOND de 500 formularios cada uno, y TREINTA MIL OCHOCIENTOS (30.800) ROLLOS EN PAPEL TERMICO de 150 FORMULARIOS, para el periodo de Febrero a Diciembre de 2019; destinado al contrato de concesión No.019 de 2018 para el Juego de Apuestas Permanentes o Chance de forma sistematizada que opera en el Departamento de Huila de acuerdo a la Ley 643 de 2001 artículo 25.

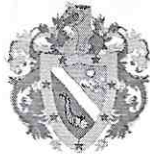
Que se dio publicación, de los Estudios Previos y al Proyecto de Pliego de Condiciones en la página web Portal de Contratación Pública www.contratos.gov.co (SECOP), y www.loteriadelhuila.com, durante los días comprendidos del veintidós (22) de Enero hasta el veintiocho (28) de Enero de dos mil diecinueve (2019).

Que dentro del plazo estipulado en el cronograma para la presentación de observaciones NO se recibieron observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones.

Que el día 30 de enero del año en curso siendo las 3:38 P: M., vía correo electrónico la señora Adriana Sandoval, en forma extemporánea presenta observaciones al proyecto de pliegos a las cuales se les dio respuesta, siendo publicados en la página web Portal de Contratación Pública www.contratos.gov.co (SECOP), y www.loteriadelhuila.com.

Que conforme a lo expuesto,





GOBERNACION DEL HUILA
EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de selección Invitación Pública Abierta No.01 de 2019., cuyo objeto es: Contratar la Impresión, suministro y transporte de CINCUENTA Y SEIS MIL (56.000) ROLLOS EN PAPEL BOND de 500 formularios cada uno, y TREINTA MIL OCHOCIENTOS (30.800) ROLLOS EN PAPEL TERMICO de 150 FORMULARIOS, para el periodo de Febrero a Diciembre de 2019; destinado al contrato de concesión No.019 de 2018 para el Juego de Apuestas Permanentes o Chance de forma sistematizada que opera en el Departamento de Huila de acuerdo a la Ley 643 de 2001 artículo 25.

ARTICULO SEGUNDO. MODALIDAD DE SELECCIÓN: De acuerdo al Manual de Contratación de la Empresa de Lotería y Juego de Apuestas Permanentes del departamento del Huila, por el monto de este proceso se daría aplicación a los Artículos 17 y 19.

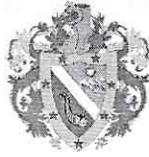
ARTICULO TERCERO - LUGAR DE CONSULTA DE DOCUMENTOS: En el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.contratos.gov.co (SECOPI), la página Web de la entidad y en la gerencia de la entidad.

ARTICULO CUARTO - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Que para garantizar el compromiso derivado del presente proceso, se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No CD08-173 del 18 de Enero de 2019, por el profesional Universitario Especializado del Área Administrativa y Financiera de la Lotería del Huila; por valor de QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 553.945.000.00) M/CTE.

ARTICULO QUINTO- CRONOGRAMA: El cronograma del proceso de selección es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación proyecto de Pliego de condiciones de la Invitación Pública Abierta No.01 de 2019	22 DE ENERO DE 2019	www.loteriadelhuila.com En la opción Contratación y www.contratos.gov.co SECOP
Observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	Hasta 29 DE ENERO DE 2019 a las 2:00 P.M.	servicios@loteriadelhuila.com
Respuestas a las Observaciones de los pliegos de condiciones.	30 DE ENERO DE 2019.	www.loteriadelhuila.com y www.contratos.gov.co SECOP





GOBERNACION DEL HUILA
EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7

Publicación pliego de condiciones definitivos invitación pública No. 01 de 2019	31 DE ENERO DE 2019	www.loteriadelhuila.com En la opción Contratación y www.contratos.gov.co SECOP
Cierre de la Invitación y entrega de propuestas * Tener en cuenta el horario de atención al público estipulado para lo mismo.	5 DE FEBRERO DE 2019 A LAS 10:00 A.M.	OFICINA GERENCIA LOTERIA DE HUILA Carrera 4 No. 9-25 Edificio Diego de Ospina Neiva-Huila
Evaluación de las propuestas	06 DE FEBRERO DE 2019	OFICINA GERENCIA LOTERIA DEL HUILA Carrera 4 No. 9-25 Edificio Diego de Ospina Neiva- Huila
Publicación de la evaluación de propuestas.	07 DE FEBRERO DE 2019	www.loteriadelhuila.com En la opción Contratación y www.contratos.gov.co SECOP
Traslado de la Evaluación de las propuestas	08 DE FEBRERO DE 2019.	www.loteriadelhuila.com En la opción Contratación y www.contratos.gov.co SECOP
Adjudicación o declaratoria de desierta	11 DE FEBRERO DE 2019 9:00 A.M.	OFICINA GERENCIA LOTERIA DEL HUILA Carrera 4 No. 9-25 Edificio Diego de Ospina Neiva- Huila Gerencia de La Lotería del Huila.

ARTICULO SEXTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo, en la página Web de la entidad www.loteriadelhuila.com y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP).

ARTICULO SEPTIMO: Convocar a las veedurías ciudadanas, para que realicen control al presente proceso contractual.

ARTICULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Neiva, a los treinta y un (31) días del mes de Enero de 2019.


VLADIMIR CABALLERO MEDINA
GERENTE


Vo. Bo. MARIA EUGENIA ZULETA ANDRADE
Asesor Jurídico Externa

